



Resolución Directoral Regional

Nº 81 -2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 18 FEB 2025

VISTO:

El cómputo de tardanzas, faltas injustificadas y permisos particulares del Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el Informe N° 068-2025-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 13 de febrero del 2025, y el Oficio N° 096-2025-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 14 de febrero del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 460-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de noviembre de 2023, aprueba el Reglamento de Control de Asistencia, Puntualidad y Permanencia del personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, documento que en sus Artículos 26°, 28°, 32° y 83°, establece que las tardanzas, inasistencias injustificadas y permisos particulares durante el horario de trabajo, son susceptible de descuentos;

Que, la Unidad de Personal ha efectuado el cómputo de tardanzas, en que han incurrido los trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, según el Informe N° 008-2025-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 14 de enero del 2025, de control de asistencia, de las ocurrencias del mes de DICIEMBRE de 2024, por lo que es pertinente formular el acto administrativo que legalice los descuentos a efectuarse;

En uso de las atribuciones conferidas con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales su Modificatoria y Ampliatorias, Ley N° 27902, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GR/GOB.REG.TACNA; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EFECTUAR EL DESCUENTO POR TARDANZA del Ingreso Total que percibe el personal que a continuación se describe y por el monto que se detalla, en aplicación del **Artículo 28°** del Reglamento de Control de Asistencia, Puntualidad y Permanencia del Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, correspondiente a las ocurrencias del mes de **ENERO DEL 2025**:

APELLIDOS Y NOMBRES	TOTAL HORAS TARDANZA	TOTAL DESCUENTO TARDANZA REM	TOTAL DESCUENTO TARDANZA CAFAE
SOLOGUREN GARCÍA, MIGUEL ANGEL	12	63.30	200.00
VASQUEZ VALDIVIA, MARCO ANTONIO	03	16.00	52.50
VARGAS PORTUGAL, CRHISTIAN ADRIAN	12	175.00	0.00

ARTÍCULO SEGUNDO: EFECTUAR EL DESCUENTO POR PERMISOS PARTICULARES del Ingreso Total que percibe el personal que a continuación se describe y por el monto que se detalla, en aplicación del **Artículo 83°** del Reglamento de Control de Asistencia, Puntualidad y Permanencia del Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, correspondiente a las ocurrencias del mes de **ENERO DEL 2025**:



Resolución Directoral Regional

Nº 81 -2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 18 FEB 2025

APELLIDOS Y NOMBRES	PERMISOS PARTICULARES			TOTAL DESCUENTO PARTICULARES REM	TOTAL DESCUENTO PARTICULARES CAFAE
	HORAS	MINUTOS	DÍAS		
GONZALES QUISPE YANET PAULINA	03	12	-	16.57	53.33
SINCHE GONZALES DE GONZALO, MIRIAM ELENA	02	37	1	63.43	199.06
SOLOGUREN GARCÍA, MIGUEL ANGEL	01	43	-	9.06	28.61
HERRERA CHIPANA, CESAR	-	-	3	145.60	560.00

ARTÍCULO TERCERO: el descuento que origine el cumplimiento de la presente Resolución será girado al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, (CAFAE) y de acuerdo con las normas vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR con la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ING. DENNIS GUTIERREZ MAQUERA
DIRECTOR

- C.c.: Interesados
- DRA.T
- OAJ
- OA
- OPP
- UTES
- Archivo
- DGM/kjzr